

ANEXO I

REGLAMENTACIÓN GENERAL

LLAMASE A SELECCIÓN para la cobertura de CARGOS DE ODONTOLOGOS para Hospitales del Área Programática Comodoro Rivadavia (APCR).

TOTAL. Cuatro (4) cargos de Odontólogos.

- .-Tres (3) cargos para Hospital Regional Comodoro Rivadavia
- .- Un (1) cargo para Hospital Rural Sarmiento.

TIPO DE SELECCIÓN: Abierto a Odontólogos con residencia de por lo menos dos (2) años en localidades del APCR.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL CARGO:

Ser odontólogo, y poseer título profesional habilitante y matrícula profesional expedida por la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Salud del Chubut.

REQUISITOS GENERALES PARA EL CARGO:

- Acreditar experiencia de 2 años (según el grado de formación exigido al cargo que se presenta) – no excluyente - .
- De ser seleccionado, cumplir con los requisitos para el ingreso a la administración pública provincial y/o el Programa de Mejora de la Calidad institucional (Decreto N° 460/07).
- Conocimiento de las normas legales vigentes y procedimientos administrativos

DE LA INSCRIPCIÓN

El interesado deberá presentar la siguiente documentación:

1. Completar la solicitud de postulación (Anexo V)
2. Presentar Curriculum Vitae conteniendo lo siguiente:
 - Fotocopia del Título debidamente legalizado
 - Fotocopia del DNI de la primera y segunda hoja
 - Certificado de Domicilio
 - Fotocopia de la Matrícula Profesional
 - Fotocopia de la documentación relevante sobre antecedentes laborales, trabajos presentados, publicados, docencia universitaria, hospitalaria, becas, premios, otros.
 - Fotocopias de certificados de cursos, talleres, jornadas, etc. (De no mas de cinco años y realizados después de haber obtenido el título profesional).
 - Registrarse en planilla de postulantes.

3. Presentar un Proyecto de atención odontológica, para el Primer Nivel de atención, que contemple actividades de promoción, prevención, curativas y de rehabilitación en salud odontológica.

Llamado a Inscripción: desde el 19 de mayo al 24 de mayo de 2011. A través del Área Programática Comodoro Rivadavia.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán en el Departamento de Personal del Área Programática Comodoro Rivadavia, Avda. Hipólito Yrigoyen 950; primer piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut), los días hábiles desde el 26 de mayo al 3 de junio de 2011 en el horario de 8 a 13.30 horas; y en la Dirección de los Hospitales de cada localidad que cubre el APCR (Departamentos Escalante, Sarmiento y Senguer).

La solicitud de postulación y las bases del llamado a selección se podrán bajar de la página Web de la Secretaría de Salud .

DIFUSIÓN DEL LLAMADO A SELECCIÓN.

El llamado a selección se difundirá por intermedio del APCR en medios de difusión locales y en los hospitales del Área.

OBSERVACIONES

Los datos que se consignen tienen carácter de declaración jurada.

Toda documentación recepcionada deberá ser foliada, firmada y ensobrada por el postulante o quien éste legalmente designe, en presencia del agente de la oficina u Hospital receptor quien posteriormente cerrará el sobre firmándolo el postulante y el agente, ambos en la solapa.

Cierre de la inscripción

A las trece treinta horas (13.30hs.) del día viernes 3 de junio de 2011. Con posterioridad a lo anotado en el renglón anterior no se recepcionará ningún tipo de documentación.

Al inscripto se le entregará un recibo en el cual deberá constar:

- a) N° de folios recibidos;
- b) fecha y hora de inscripción. El duplicado quedará en la oficina u Hospital receptor.

La falta de cumplimiento de algunos de los requisitos para el cargo especificado en este llamado a Certamen de Selección implicará la descalificación del postulante; será dictaminado por la Comisión Evaluadora y comunicado oportunamente.

Los miembros de la Comisión Evaluadora podrán excusarse por las causales establecidas en el Artículo 19 ("De las abstenciones y recusaciones" de la ley 920).

El representante de la Secretaría de Salud actuará como Presidente de la Comisión Evaluadora.

COMISIÓN EVALUADORA.

Constituida por:

- El Secretario de Salud del Chubut o la persona que actuará en su representación
- El Director del Área Programática Comodoro Rivadavia o la persona que actuará en su representación
- Jefa del Departamento de Salud Bucal de la Secretaria de Salud
- Director del Hospital Regional o la persona que actuará en su representación
- Director o Coordinador de Hospital Rural del APCR

PROCESO DE SELECCIÓN DE POSTULANTES

Estará a cargo de la Comisión Evaluadora.

La selección se hará mediante la acumulación de puntos en dos instancias: 1) VALORACIÓN; y 2) OPOSICIÓN, declarándose seleccionados los cinco (5) postulantes que obtengan el mayor puntaje. Se analizarán aspectos relacionados con los cargos definidos como necesarios de ser cubiertos para los establecimientos por el APCR.

A.- VALORACIÓN

I – Antecedentes: Anexo II (Puntaje máximo 25 puntos, Puntaje mínimo 10 puntos).

En esta instancia se tendrá en cuenta:

- Lugar de residencia: (Máximo: 5 puntos)
- Formación: (Máximo: 5 puntos)
- Experiencia: (Máximo: 5 puntos)
- Capacitación : (Máximo 5 puntos)
- Docencia: (Máximo 5 puntos)

II – Plan de Acción (Máximo 25 puntos mínimo 15 puntos)

Presentado por escrito y en soporte magnético, máximo 10 hojas a simple faz, espaciado de párrafo simple, fuente Tahoma, tamaño12.

El Plan de Acción

- Debe ser planteado acorde al lugar a la función a cumplir y presentando una justificación acorde a las necesidades del servicio, en el contexto socio sanitario y epidemiológico; correspondiente, según lo expresado en los objetivos para el desempeño de la función.
- Debe tener presente los lineamientos generales de política sanitaria establecidos en el Plan Estratégico 2008-2011 de la Secretaria de Salud de la Provincia del Chubut.
- Debe ser un Plan de Acción de un Área de Odontología, con un enfoque integral centrado en la Salud Pública, priorizando el concepto de Gestión Centrada en el Usuario, en el contexto de la situación actual del/los servicios, y atender a dar marcos de factibilidad del mismo.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo para pasar a la etapa subsiguiente.

La Comisión Evaluadora comunicará fehacientemente al/los postulantes que no alcanzaron el puntaje mínimo que no serán convocados a la siguiente etapa de oposición.

B- OPOSICIÓN: Se realizará el día 16 de junio de 2011, en la sala de situación del Área Programática Comodoro Rivadavia en el horario de 08 a 14 hs.

Entrevista personal: (Puntaje máximo 50 puntos, Puntaje mínimo 25 puntos).

En esta instancia se evaluará:

- Defensa del Plan de Acción presentado
- Capacidad y modalidades de trato interpersonal y con pacientes
- Adaptación a diferentes tareas y grupos de trabajo
- Compromiso ético y conductivo para la resolución de problemáticas relacionadas con la función a cumplir

PROCESO DE SELECCIÓN FINAL

Participarán aquellos postulantes que pasaron la etapa de valoración de Antecedentes y Oposición.

La selección final se realizará el día 17 de junio de 2011, en la Sala de Situación del Área Programática Comodoro Rivadavia .

VALORACIÓN FINAL:

La Comisión Evaluadora confeccionará las Actas correspondientes e incorporará las mismas al expediente correspondiente a este Certamen, juntamente con la valoración de Antecedentes y Oposición de los postulantes.

La Comisión Evaluadora; a través del Director del Área Programática Comodoro Rivadavia; elevará el expediente al Sr. Secretario de Salud.

Se comunicará fehacientemente el resultado a los postulantes en el domicilio real denunciado.

Será declarado desierto el llamado a selección en el caso de no reunir ninguno de los postulantes los requisitos del perfil requerido.

El postulante podrá impugnar ante la Comisión Evaluadora el resultado asignado dentro de los dos días de notificado.

La impugnación se fundará exclusivamente en irregularidades en el procedimiento formal y/o en la omisión de antecedentes. Contra la decisión de la Comisión Evaluadora en esta instancia podrá interponerse recurso jerárquico ante el Secretario de Salud en el plazo tres (3) días a partir de la notificación de la decisión de aquella, quedando agotada la vía administrativa con el pronunciamiento de este último.